



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO ADOS S ACUESTO SEMIFELIO

CLAVE: SEMO1720
FOLIO TRÁMITE 00000000
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 19-julio-2021

NOMBRE:	RODRIGUEZ RIVERA RODRIGO
UBICACIÓN:	S DE JULIO
COLONIA:	NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1:	SANTA RITA ORIENTE
CALLE CRUCE 2:	8 DE JULIO
GIRO:	VARIOS
SUPERFICIE:	2.00
TIPO DE CHOTA:	GENERAL
	FONDO 15

EXTERIOR 503 **INTERIOR**

TELEFONIA CELULAR
FONDO 180 MTS.

"TIGO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: 3.440,00

DÍAS ALQUILADOS: 00 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 23-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:50 h	A:	09:30:50 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	09:30:50 p
MARTES	SI	DE:	09:00:50 h	A:	09:30:50 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:50 a	A:	09:30:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:10:50 h	A:	09:40:50 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:50 h	A:	09:30:50 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	09:30:50 p						

"EXCEPTO DIA DE FERIADOS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Platfids Chavez

Gobierno de
TLAXCALA PAQUE
DECO. DE MERCADOS

Rodríguez Rivera
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS. TIANGUIS Y ESPACIOS
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASOCIADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consumación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requerirá de ser renovado ante de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- 1. La trámite de habilitación y autorización de establecimientos y establecimientos.
 - El establecimiento y funcionamiento del servicio de establecimientos.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel militares, de policía y de bomberos y frente a los planteles educativos.
 - Instalarlo en zonas residenciales de acuerdo a su tipo, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, suministros y jardines, y dentro de 50 mts de distancia del punto de servicio.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la avenida principal con licencias alcohólicas si copio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan una cantidad menor de 50 mts. de puntos de consumo, turístico y deportivo.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la avenida principal con licencias alcohólicas si copio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan una cantidad menor de 50 mts. de puntos de consumo, turístico y deportivo.

El incremento líquido de la población